



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N045-2021, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEMORIA DOCUMENTAL Y LIBROS BLANCOS, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y REQUERIDO POR ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del **día veintisiete de agosto** del año **dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, Tercer piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de las siguientes Dependencias y Entidades: **Secretaría de Administración** en su carácter de Convocante y Ente Requiere; **Secretaría de Finanzas**; **Secretaría General de Gobierno**; **Secretaría de Obras Públicas**; **Secretaría de Sustentabilidad Medio Ambiente y Agua**; **Secretaría de Desarrollo Económico**; **Dirección General de Administración y Servicios**, adscrita a la **SAE**, Oficina del Despacho del Gobernador del Estado **Secretaría Particular**; **Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes**; **Coordinación General de Movilidad**; **Fideicomiso Tres Centurias**; **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado**; **Instituto de Servicios de Salud del Estado**; **Instituto de Educación de Aguascalientes**; **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado**, así como de la **Contraloría**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N045-2021**, en términos de los artículos **55** tercer párrafo, **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.8) fracción III**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Preside este acto la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos **13 fracción I, y 16 fracciones X y XVI** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidora pública facultada según oficio número **SAE/0047/2021** de fecha 21 de enero del año en curso para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.



Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** de ésta licitación, el día **veinte de agosto del año dos mil veintiuno**, siendo las diez horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las catorce horas con un minuto del día **veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.
DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C., en participación conjunta con GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

Los ejemplares de dichas actas se difundieron en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes que fueron antes mencionados, se procedió a su apertura haciendo constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.8)** Forma en que se verificará la licitación, y **2.7)** Criterios de Adjudicación de la convocatoria, en correlación con el tercer párrafo del artículo **55 de la Ley**, mediante el cual se señaló que esta Convocante utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes para esta licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos **57 fracción V**, en correlación con el artículo **12 fracción XI**, de la **Ley** y apartados **1.10), 1.11), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la convocatoria, los Entes Requiereentes y Áreas Técnicas cuyos nombres y cargos se señalan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de la documentación de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron los dictámenes



Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, respecto de las partidas correspondientes. Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones, emitió el Dictamen de Documentos Legales y Administrativos, así como el Dictamen Económico, los cuales se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, dichos Dictámenes se encuentran foliados del número 000001 al 000160, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. LICITANTE: PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.

Se hace constar que **cumple** con los requisitos del apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4, (cuatro), 6 (seis) y 7 (siete), como se sustenta en la determinación técnica mencionada en los Dictámenes Técnicos emitidos por las Dependencias y Entidades correspondientes. Con referencia a los documentos técnicos cuyos requisitos se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1 y 15, como se especifica en los dictámenes técnicos antes referidos.

Por lo que respecta a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, como se muestra en el Dictamen de Documentos Legales y Administrativos, por otra parte, no le aplica el numeral 7.

En cuanto a la documentación presentada por el licitante para su evaluación técnica de conformidad con el apartado 2.5) de la convocatoria de la presente licitación, para efectos del tercer párrafo del artículo 55 de la Ley, y apartado 2.7), se hace constar que obtuvo una ponderación superior a la señalada para cada una de las partidas como se muestra en el Dictamen Técnico para Evaluación de Puntos y Porcentajes respectivo para las partidas ofertadas por el Licitante; razón por la cual dio cumplimiento con lo estipulado en el referido apartado 2.5), en donde se mencionó que; para que una propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos **64 puntos** de los **80 puntos máximos**, y toda vez que el Licitante en comento cumplió con dicho precepto se determinó otorgarle **fallo técnico positivo**, por ende se procede a la evaluación de la oferta económica como sigue:

En términos de los artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 2.2), 2.4) numeral 2, 2.6) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** con la presentación de su oferta económica cuyo resultado se señala en el Dictamen Económico, otorgándole **fallo económico positivo** únicamente para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 7 (siete). Por lo que respecta a las partidas 3 (tres) y 6 (seis) se hace constar su incumplimiento en virtud de que ambas rebasaron el techo presupuestal autorizado para la presente Licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado 1.10) inciso q) de la convocatoria.



De conformidad con los apartados **2.6) y 2.7)** de la convocatoria para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo el Licitante, se aplicó la fórmula que se señala a continuación:

$$PPE = MPemb \times 20 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En razón de lo anterior, la sociedad **PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.**, obtuvo el resultado de ponderación como a continuación se señala, considerando su proposición técnica y económica.

PARTIDA	Unidades Porcentuales Propuesta Técnica	Unidades Porcentuales Propuesta económica	TOTAL
1 (subpartidas 1, 2, 3 y 4)	71	20	91
2	78	20	98
3	72	No cumple económico	
4	78	20	98
6	78	No cumple económico	
7	75	20	95

Como se señaló en el Dictamen Económico correspondiente, el Licitante que nos ocupa **no cumplió** para las partidas **3 (tres) y 6 (seis)** en virtud de que las mismas rebasaron el presupuesto asignado en la presente licitación.



2. Licitantes: **DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C., en participación conjunta con GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.**

Se hace constar que **no cumple** con los requisitos del apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **3 (tres), 4, (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece) y 14 (catorce)**, como se sustenta en la determinación técnica mencionada en los Dictámenes Técnicos emitidos por las Dependencias y Entidades correspondientes. Con referencia a los documentos técnicos cuyos requisitos se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **15** y **no cumple** con el numeral **1**, como se especifica en los referidos dictámenes, **por tanto, no obtiene fallo técnico positivo.**

Por lo que respecta a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado **2.4**), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, como se muestra en el Dictamen de Documentos Legales y Administrativos.

En cuanto a la documentación presentada por el licitante para su evaluación técnica de conformidad con el apartado **2.5**) de la convocatoria de la presente licitación, Dictamen de Puntos y Porcentajes, para efectos del tercer párrafo del artículo **55** de la **Ley**, y apartado **2.7**), se hace constar que el Licitante dio cumplimiento con lo estipulado en el referido punto **2.5**), en donde se mencionó que para que una propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos **64 puntos** de los **80** puntos máximos obteniendo una ponderación para cada una de las partidas ofertadas como sigue:

PARTIDA	Puntos Propuesta Técnica
3	78
4	78
5	78
6	78
8	78
9	78
10	78
11	78
12	78
13	78
14	78

No obstante la ponderación anterior, con fundamento en el los artículos **55 tercer párrafo y 57 fracción I de la Ley**, así como los incisos **a), b) y t)** del apartado **1.10**) de la convocatoria de la presente licitación, esta



convocante no entra en el análisis de la proposición económica del Licitante, en virtud del incumplimiento técnico señalado tanto en el Dictamen Técnico correspondiente emitido por las Dependencias y Entidades como en el primer párrafo de esta evaluación, el cual afecta la solvencia de dicha proposición, **por tanto se actualiza la causal de desechamiento de manera general de su propuesta.**

En tenor de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción II, y 57, fracciones IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **artículo 16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, la C.P. **Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en ejercicio de sus atribuciones de **Directora General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación de puntos y porcentajes a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia se;

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.**, para las partidas **1 (sub partidas 1, 2, 3 y 4), 2, 4, y 7**, por un monto antes del Impuesto al Valor Agregado **SUBTOTAL de \$ 20'680,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** por cumplir con los requisitos técnicos, legales, económicos y administrativos, con ello garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

SEGUNDO: En razón de los incumplimientos técnicos y económicos de los licitantes participantes se declaran desiertas las partidas **3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2021, para la Contratación Consolidada del Servicio de Elaboración de Memoria Documental y Libros Blancos, convocado por la Secretaría de Administración y Requerido por algunas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado** y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo **93 fracción III de La Ley**.



Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la LEY**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/DEFAULT.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento.

Se hace constar que la presente acta consta de **171 (ciento setenta y una)** fojas, de las cuales **11 (once)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **160 (ciento sesenta)** fojas útiles por uno de sus lados correspondientes a los dictámenes técnicos, legales, económicos y administrativos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:18 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha

Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes

Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Georgina Maldonado Ruteaga

Técnica en Licitaciones de la Dirección General
de Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ENTES REQUIRENTES:

Lic. Sandra Monserrat Fernández Romo,
Directora General Administrativa de la
Secretaría de Finanzas.

MBA. Rosario Perea Leegi
En suplencia por ausencia del
C.P. Ubaldo Huerta Muro
Director General Administrativo de la
Secretaría de Obras Públicas
Según publicación en el Periódico Oficial de
fecha 23 de agosto del 2021

C.P. Lorenzo Campos García,
Coordinador Administrativo de la
Secretaría de Sustentabilidad Medio
Ambiente y Agua.

C.P. Humberto Rodríguez Castorena,
Director General de Administración y
Finanzas de la Secretaría de
Desarrollo Económico.

C.P. Raúl Delgado Valdivia,
Director de Administración del
Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales para los Servidores Públicos
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Carlos Alberto Torres Campos,
Director General de Administración y
Servicios de la Secretaría Particular.



Lic. Mirna Aurora Ramírez Carrillo,
Titular de la Unidad Administrativa de
Administración y Finanzas del Instituto de
Planeación del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ENTES REQUERENTES Y ÁREAS TÉCNICAS:

Mtra. Isadora Sánchez Soto,
Coordinadora Administrativa de la
Coordinación General de Movilidad.

Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz,
Director General Administrativo de la
Secretaría General de Gobierno.

C.P. Lucia Escalante Jiménez,
Directora Administrativa del Fideicomiso
Tres Centurias.

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración.

C.P. Juan Gabriel López Olvera,
Director de Administración y Finanzas
del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia.

Ing. Juan Carlos Urenda Veloz,
Director de Administración del
Instituto de Servicios de Salud del
Estado.

Lic. Jesús Adrián Hernández Varela,
Director de Finanzas y Administración del Instituto
de Educación de Aguascalientes.

REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS:

Lic. Jessica Aline Tavera Sánchez,
Directora General de Política Fiscal y
Hacendaria de la Secretaría de Finanzas.



Lic. Judith López Gámez,
Secretaria Ejecutiva del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública.

Ing. Juan Antonio Escalona Cardona,
Director General de Control de Gestión
y Auditoria Interna de la SOP.

Ing. Carlos Ricardo Luna Téllez,
Especialista en Energías Alternativas de la
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.

Lic. Martha Guadalupe González Morales,
Jefa del Departamento de Competitividad
Gubernamental de la SEDEC.

Lic. José de Jesús Ortiz Dominguez,
Director General del Instituto de Seguridad
y Servicios Sociales para los Servidores
Públicos del Estado de Aguascalientes.

Lic. Gibran Ramón Aguilera Díaz de León,
Jefe del Departamento Jurídico y Transparencia
de la Secretaría Particular.

Lic. Ruben Cardona Rivera,
Titular de la Unidad Administrativa
de Asuntos Jurídicos del Instituto de
Planeación del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Ing. Enrique Jiménez Guardado
Director General Auditoria a Programas de Inversión Pública

LICITANTES:

C. Luis Antonio Chagoya Rivera
En representación de la sociedad
PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.C.



C. Ivett Maricela Vidales Macías
DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C.
en participación conjunta con
GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
27 DE AGOSTO DE 2021.

-----Fin del Acta-----